

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-**

El suscrito Consejero Presidente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 46, fracción XIII, 142 y 152, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 21, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, me permito rendir **INFORME RESPECTO AL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES** que sostendrán las candidaturas registradas por los partidos políticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, al tenor de las siguientes consideraciones:

I. Que en el ámbito de sus respectivas competencias, los órganos electorales tienen a su cargo la preparación y desarrollo del proceso electoral; por ello, con fecha 6 de diciembre de 2020, este Consejo General celebró Sesión Pública para dar inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California.

II. Que según obra en los archivos del Consejo General, los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con derecho a participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021 para elegir cargos a la gubernatura del Estado de Baja California, municipios a los ayuntamientos y diputaciones al Congreso del Estado, son los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido de Baja California, Movimiento Ciudadano, Morena, Partido Encuentro Social de Baja California, Partido Encuentro Solidario, Partido Redes Sociales Progresistas y Partido Fuerza por México.

III. Que según lo dispone el numeral 142, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro, dentro de los primeros quince días del mes de febrero del año de la elección, de la Plataforma Electoral que las candidaturas sostendrán en

las campañas políticas, que se desarrollarán en el caso de la gubernatura, del 4 de abril al 2 de junio del presente; mientras que en el caso de municipales y diputaciones del 19 de abril al 2 de junio de 2021. De cualquier cambio o modificación, los partidos políticos deberán dar aviso, antes del inicio de las mismas.

**IV.** Que los partidos políticos acreditados y registrados ante este órgano electoral para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021 cumplieron con la obligación que se indica en el numeral citado en el punto que antecede, en los siguientes términos:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ANTE EL CONSEJO GENERAL</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
<b>Encuentro Social de Baja California</b>	C. José Alfredo Ferreiro Velazco Presidente del Comité Directivo Estatal	18 de diciembre de 2020 13:20 horas
<b>Fuerza por México</b>	C. Marco Antonio Mercado Martínez Presidente del Comité Estatal en Baja California	03 de febrero de 2021 9:23 horas
<b>Encuentro Solidario</b>	C. Andrea Chairez Guerra Representante Propietaria	06 de febrero de 2021 12:37 horas
<b>Morena</b>	C. Francisco Javier Tenorio Andujar Representante Suplente	09 de febrero de 2021 20:44 horas
<b>Del Trabajo</b>	C. Julio Cesar Vázquez Castillo Comisionado Político Nacional en Baja California	12 de febrero de 2021 14:32 horas
<b>De Baja California</b>	C. Salvador Guzman Murillo Representante Propietario	12 de febrero de 2021 15:53 horas
<b>Verde Ecologista de México</b>	C. Fausto Gallardo García Secretario General en Baja California	15 de febrero de 2021 11:04 horas
<b>Redes Sociales Progresistas</b>	C. Pedro Manuel Athie Garcia Representante Propietario	15 de febrero de 2021 13:06 horas
<b>Acción Nacional</b>	C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela Representante Propietario	15 de febrero de 2021 14:16 horas
<b>De la Revolución Democrática</b>	C. Omar Abisaid Sarabia Esparza Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva en Baja California	15 de febrero de 2021 15:25 horas

<b>Revolucionario Institucional</b>	C. Alejandro Jaén Beltrán Gómez Representante Propietario	15 de febrero de 2021 15:27 horas
<b>Movimiento Ciudadano</b>	C. Salvador Miguel de Loera Guardado Representante Propietario	15 de febrero de 2021 20:16 horas

**V.** En consecuencia, esta autoridad tiene por presentadas las Plataformas Electorales de cada uno de los partidos políticos registrados para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, en los términos señalados en el Punto IV del presente informe.

**VI.** Por lo tanto se ordena su registro así como la expedición de la constancia respectiva, en los términos del artículo 46, fracción XIII, y 142, de Ley Electoral del Estado de Baja California,

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES  
**CONSEJERO PRESIDENTE**